

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14/ -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero,

13 AGO 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe Legal N° 088-2020-OAJ/MDJLBYR, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución de Alcaldía 117-2020-MDJLBYR de fecha 08 de julio del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose evidenciado un error material referente a la Resolución de Alcaldía 117-2020-MDJLBYR de fecha 08 de julio del 2020, en la parte resolutive del artículo primero; en cuanto al nombre de:

Secretaria de Economía	Luisa María Olivera Flóres
------------------------	----------------------------

Por lo que es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, referente a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2020-MDJLBYR de fecha 08 de Julio del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDJLBYR de fecha 08 de Julio del 2020; en cuanto al nombre de la Secretaria de Economía; siendo el correcto el siguiente:

Secretaria de Economía	Luisa Marina Olivera Flórez
------------------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2do: DISPONER a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Secretaria General, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3ro: NOTIFIQUESE la presente Resolución al SITRAMUN-EMPLEADOS y a los trabajadores reconocidos, ello conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
SGRHySL
Interesados
Archivo.
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Raúl Rondón Andrade
ALCALDE